



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 9:14 horas del día 13 de enero de 2020, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicado al interior del inmueble de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, demarcación Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II, y 53, apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), se reunieron la y los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), que se enlistan a continuación:

C.E. Bernardo Valle Mónroy	Presidente de la Comisión
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral asistieron:

C. Dafne Rosario Medina Martínez	Partido Verde Ecologista de México
----------------------------------	------------------------------------

Como personas invitadas asistieron las y los funcionarios siguientes:

Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

1 X



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. Pablo Téllez Rangel	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designado mediante oficio IECM/UTAJ/075/2020, de fecha 13 de enero de 2020.
Mtro. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtra. Imelda Guevara Olvera	Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a los integrantes del colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Urgente de esta Comisión correspondiente al año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto único: Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en el apartado "II. de la consulta", subapartado "B) Bases", en sus bases segunda, numeral 4 y quinta, numeral 1; así como modificar las bases tercera,



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

sexta, séptima, numerales 1, 2 y 3; octava, numerales 1 y 2; y novena, numeral 1, de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el Orden del día y al no haber comentarios al respecto, indicó a la secretaria técnica que consultara en votación económica la aprobación, quedando aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión.

El presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VII, en relación con el artículo 27 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el punto único del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado.

Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, quien dio lectura al **punto único** a tratar en los términos siguientes:

Punto único: Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en el apartado "II. de la consulta", subapartado "B) Bases", en sus bases segunda, numeral 4 y quinta, numeral 1; así como modificar las bases tercera, sexta, séptima, numerales 1, 2 y 3; octava, numerales 1 y 2; y novena, numeral 1, de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

El presidente de la Comisión comentó que en el Anteproyecto de Acuerdo se proponía ampliar los plazos de la Convocatoria Única, en específico para el registro de proyectos, y para la validación de los mismos por una semana; agregó que el domingo los registros cerraron bien, se tenía una cantidad de 25 mil, más de 500 proyectos recibidos para los dos ejercicios, tanto para 2020 y 2021. No obstante, todas y todos comentaron que el plazo establecido para este año fue de un mes a diferencia de los ejercicios anteriores, de igual forma comentaron que el periodo establecido coincidió con fechas complicadas al coincidir



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

con los periodos vacacionales de la población, derivado de ellos se decidió ampliar los plazos además de observar que en el sistema aún se observan pocas colonias con cero proyectos y otras tantas con un proyecto, en específico, para el 2020 se observan once colonias y para 2021 veintiséis.

Asimismo, señaló que era importante que los órganos dictaminadores tengan mayor tiempo para poder reflexionar y revisar los proyectos con el propósito de que los validen de manera correcta, por lo que nos estamos permitiendo proponer esta ampliación, que se considera no genera una afectación al resto de los plazos establecidos.

Acto seguido puso a consideración del colegiado el punto mencionado, en el uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez agradeció la sensibilidad de la Presidencia de la Comisión para proponer esta ampliación del plazo, y propuso agregar al Anteproyecto de Acuerdo, en el considerando 32 y 34 algunas justificaciones que robustecen la justificación de ampliación del plazo. Explicó que en el considerando 32 que hace referencia al artículo 5° transitorio se autoriza a la Comisión de Participación Ciudadana la coordinación de los trabajos para llevar a cabo los dos mecanismos, tanto de presupuesto participativo como elección de comisiones de participación comunitaria; y el considerando 34 es, precisamente, esta justificación que ustedes nos proponen respecto de la ampliación del plazo, la cual se hace depender a partir de tres razones: uno, la progresividad de los derechos; dos, la protección más amplia de los derechos de la ciudadana y tres, precisamente, la necesidad de ampliar estos plazos.

Señaló que, se permitiría en esos dos considerandos fusionar un argumento, que le parecería importante se administraran por un primer término, es decir, señalar la coordinación que habla el 5° transitorio, ¿en qué se podría traducir?, que esta coordinación, a su juicio el concepto se podría traducir en la posibilidad de modificar, incluso la convocatoria y los plazos para poder llevar a cabo una mayor protección como bien lo señala el proyecto.

De igual forma, agregar al considerando 32, dos conceptos que le parecían fundamentales para que pudiera tener una mayor repercusión en la actividad de este Instituto, que son los principios de independencia y autonomía que rigen su actividad sustantiva, a partir de los cuales nos permitiría no solamente la autorización legal del Artículo 5° transitorio, si nosotros tenemos también una justificación de índole constitucional, que es, precisamente, que a partir de la independencia y la autonomía que tiene este Instituto, poder llevar a cabo las modificaciones que necesitemos para poder garantizar estas dos condiciones que ya había hablado el acuerdo, que es la



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

progresividad y la mayor tutela de los derechos de la ciudadanía. Señalado lo anterior, se justifica la ampliación a partir de la práctica y la progresividad de la protección de los derechos.

Comentó que le gustaría también que se pudiera agregar como justificación para la modificación de esto, justamente las condiciones que se acababan de mencionar, que todavía a la fecha existían unidades territoriales que tienen cero proyectos registrados, que ya son menores, entiendo son 12 y 19 respectivamente para 20 y 21. Hoy por hoy todavía existen unidades territoriales que tienen cero o muy pocos proyectos registrados, lo cual podría poner en una situación delicada a estas unidades territoriales porque todavía dependen de la dictaminación que lleven a cabo el grupo de dictaminadores que ya está empezando a trabajar en ello. Dadas estas condiciones y aunado también a lo que mencionó el presidente de la Comisión, que se dieron tres condiciones que a su parecer son atípicas y excepcionales en este periodo de registro que fueron:

Uno, contar solamente con un mes a diferencia de otros procesos en los cuales los periodos fueron más amplios; dos, que se trata también de la elección de dos ejercicios fiscales, 2020-2021 y el tiempo se redujo considerablemente; tres, que precisamente nos encontramos en un periodo vacacional en el cual muchas de las personas que hubieran estado interesada en registrar en estos periodos, distrajeron sus actividades para poder dedicarlas a otros compromisos familiares, sociales o de cualquier otra índole; y cuatro, la tipicidad en el proceso en el que se dio, es decir, la ciudadanía año con año está esperando estos procesos de registros de Participación Ciudadana, a partir de medio año y hasta septiembre del periodo ordinario y en esta ocasión, dadas las modificaciones legales que tuvo la Ley de Participación Ciudadana y la emisión de ésta, nos llevó a un contexto de atipicidad por completo en el cual la ciudadanía no tenía pensado el registro de proyectos en un periodo tan complicado como puede ser diciembre. Finalmente concluyó diciendo que proponía esas justificaciones adicionales para poder robustecer la propuesta que hace la Dirección Ejecutiva.

Acto seguido el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, manifestó su entusiasmo por la cifra que se acababa de mencionar, ya que el presidente de la Comisión informó que son aproximadamente 24 mil proyectos registrados, casi 25 mil, a lo que agregó que estamos muy bien, porque las cifras permiten sentirse en un terreno firme, no obstante, le seguían preocupando las colonias donde no hay proyectos o donde hay muy pocos, en la vida real los ciudadanos no tendrían la posibilidad de optar.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN
1ra. Sesión Urgente

También señaló que ese fin de semana salieron una inmensa mayoría de funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México a las plazas públicas y mercados, a buscar platicar con los ciudadanos y ofrecerles la opción de proponer proyectos para el Presupuesto Participativo. Algunos, como es sabido, no conocían que existía este derecho en la Ciudad de México, otros no sabían que era tan fácil hacerlo, por lo que tener en el parque a unos metros de distancia a un funcionario dispuesto a ayudar y a captar sus ideas facilitó enormemente el trabajo, porque, ese fin de semana se cosecharon un tercio del total de proyectos con los que se contaba en ese momento. Por lo que, le quedaba claro que valió la pena el operativo del fin de semana y se sentía orgulloso de los funcionarios y funcionarias del Instituto, que salieron a dar la cara para sacar adelante el proyecto que, por todo lo que explicaba el Consejero Huesca eran condiciones muy difíciles para esta temporada de proponer proyectos y aun así se consiguió esta hazaña, entonces considera que se tuvo un gran avance el fin de semana.

Asimismo, se pronunció en el sentido del proyecto que se sometía a su consideración, ya que, aunque serían muy pocos días podría ser de una enorme utilidad para aquellas colonias o pueblos que siguen todavía con muy pocos proyectos registrados, los que están en cero, los que están en uno. A lo mejor se podía cambiar cualitativamente con esta pequeña ampliación; mejorar las condiciones bajo las cuales se va a dar la Consulta de Presupuesto Participativo, en el esquema de la nueva ley.

Dicho lo anterior, sugirió hacer llegar la cifra a los órganos dictaminadores, ya que a ellos les puede servir saber cómo está moviéndose, para que entiendan el juego completo y no solamente el documento que tienen a la vista. Por otro lado, propuso dos modificaciones de forma. La primera fue que hizo falta un considerando que explicara cuál es el periodo actual que se va a modificar, consideró que agregarlo enriquecería el documento. Y en el resolutivo primero dice: "se aprueba ampliar los plazos establecidos en..." y cita la cláusula, pero no dice conforme a qué y cuánto tiempo se va a ampliar. Entonces, solicitó incorporar el cuadro ubicado dentro del documento o referirlo al considerando 35, porque no dice en el estado actual a cuánto se esta ampliando el plazo. De igual forma propuso hacer tal precisión, sobre todo para claridad de los lectores; en el entendido de que se va a tener que hacer muy rápido la publicidad de este acuerdo. Celebró que el acuerdo entre en vigor a partir de su publicación, en los estrados, en las oficinas centrales del Instituto, ya que no daba para esperar más tiempo.

Continuó argumentando que, en su momento, en caso de que el documento sea aprobado por el Consejo General, se deberá pedir al Secretario del Consejo la mayor celeridad posible para dicha publicación y mayor difusión del acuerdo, de tal suerte que



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN
1ra. Sesión Urgente

nadie pueda pensar que el plazo está interrumpido, porque no va a estar, va a estar ampliado a partir de que en su caso lo apruebe el Consejo General.

Acto seguido, el presidente de la Comisión consultó al colegiado si alguien más deseaba hacer uso de la voz, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Enseguida el presidente de la Comisión agradeció las dos intervenciones, señaló que le parecía que las propuestas de adición fortalecían el Anteproyecto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, se sometería al máximo Órgano de Dirección del Instituto. Asimismo, aprovechó la intervención del Consejero Yuri para agradecer y felicitar el trabajo que desplegaron, muy institucionalmente, tanto la gente de órganos desconcentrados como de oficinas centrales, encabezados por, como lo dijo el Consejero Yuri, las consejeras y consejeros de este Instituto, que acudieron a plazas públicas, a mercados, para promover la presentación de proyectos, y que le parecía dio muy buenos resultados.

Al no existir algún otro comentario, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con la propuesta al considerando 32 por parte del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, en cuanto a robustecer la justificación y agregar los conceptos planteados, y las precisiones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como las observaciones de forma por parte del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales presentes integrantes de la Comisión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/001/2020 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba ampliar los plazos establecidos en el apartado "II. DE LA CONSULTA", subapartado "B) BASES", en sus BASES SEGUNDA, numeral 4 y QUINTA, numeral 1; así como modificar las BASES TERCERA; SEXTA; SÉPTIMA, numerales 1, 2 y 3; OCTAVA, numerales 1 y 2; y, NOVENA numeral 1, de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Una vez aprobado el Proyecto de Acuerdo, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 61, fracción XI del Código, así como al Artículo Quinto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, instruyó a la Secretaría Técnica para realizar las acciones necesarias, a efecto de que dicho documento se remita a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CAPACITACIÓN**
1ra. Sesión Urgente

Finalmente, en virtud de que se convocó con un único punto y éste fue desahogado, el presidente de la Comisión dio por concluida la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 09:39 horas del día 13 de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en la Primera Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2020, firmando al margen y al calce para constancia los consejeros integrantes de la Comisión.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Participación
Ciudadana y Capacitación

Nota: Mediante oficio IECM/CEYGBM/010/2020 de fecha 20 de enero del año en curso, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, informó a la Presidencia de la Comisión que no podría asistir a la Primera Sesión Ordinaria de la COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, razón por la cual no aparece su firma en la Minuta. -----